

COMETIDO FUNCIONARIO

DECRETO EXENTO N° 719

DALCAHUE 13 de Marzo del 2015.-

VISTOS. El Cometido Funcionario, N° 330. De fecha 13.03.2015; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

**DECRETO:
ORDENESE:**

- 1. DON HECTOR ULLOA CONTRERAS, A HONORARIOS:** Supervisar trabajos con maquinaria municipal sitio Histórico de Batalla Mocopulli el día **14/03/2015**. Supervisar siembra Cancha de Fútbol; Club Deportivo Mocopulli de Mocopulli el día **15/03/2015 (gastos a rendir)**. Dicho cometido se realizará con vehículo particular DCGD-54

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



SARA ORDENES CARIQUEO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia
- SEOC/CIVG/RCCC/pyoa.